

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIAL ORDENA EL CESE DE LA OPERACIÓN DE UBER EN COLOMBIA

El pasado 20 de diciembre de 2019, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) resolvió la demanda interpuesta por la empresa COTECH S.A. en contra de UBER COLOMBIA S.A.S. y su casa matriz en el exterior UBER TECHNOLOGIES INC y UBER BV, por actos de competencia desleal.

El argumento principal es que la prestación del servicio público de transporte que realiza UBER ha desviado la clientela de COTECH S.A., empresa colombiana dedicada al desarrollo de software para empresas de taxis, quienes a su vez han argumentado en diferentes escenarios judiciales que los taxis son los únicos realmente autorizados por el Ministerio de Transporte a prestar el servicio público de transporte.

Sin embargo, la decisión adoptada por la SIC se basó en argumentos relacionados a la competencia desleal por el **uso del software** que permite a los usuarios acceder a los servicios de transporte.

La decisión adoptada por la SIC, ha sido muy controversial, dado que la orden es del cese de la operación total en todo el territorio colombiano, afectando no solamente a los usuarios o clientes finales sino a quienes trabajan prestando este servicio.

Ahora bien, contra la sentencia proferida por la SIC proceden los recursos de apelación ante la sala civil del Tribunal Superior de Bogotá.



MARIAJOSÉ BELTRÁN PUCHE
ABOGADA
MONTT GROUP COLOMBIA